

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.

A Los Accionistas de **CIRCUITO DE JEREZ, S.A.**

OPINIÓN CON SALVEDADES:

Hemos auditado las cuentas anuales de la sociedad **CIRCUITO DE JEREZ, S.A.** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por el posible efecto de la cuestión descrita en la sección de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES:

Como se pone de manifiesto en la **NOTA 2.C "EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO"** de la memoria, existe discrepancia entre los saldos confirmados por el Ayuntamiento de Jerez y los registrados contablemente por la sociedad.

La principal diferencia la constituye los intereses del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Jerez para el pago de proveedores en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Según la Sociedad, no procede aplicarlos dado que la entidad no asumió la obligación de pagar intereses en ningún momento por dicho préstamo. El Ayuntamiento tiene recogido un saldo a favor por estos intereses, ascendente a 1.461.560,60 euros, no figurando en el pasivo del balance de situación de la entidad mercantil, según se recoge en la memoria.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Jerez, refleja como derechos pendientes de cobro frente a la Sociedad, en concepto de amortización del préstamo concedido para el pago a proveedores en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, un importe de 476.942,91 euros, correspondientes a tres vencimientos de principal de dicho préstamo. Sin embargo, esta cantidad está recogida en la Sociedad como parte de la deuda del Ayuntamiento que se encuentra pendiente de capitalizar mediante ampliación de capital.

A la luz de la documentación proporcionada por ambas entidades y, dado que la situación proviene de ejercicios económicos anteriores, sin que, por el momento, exista solución para la misma, no disponemos de suficientes elementos de juicio para poder determinar los posibles ajustes que requerirían las cuentas anuales en la sociedad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra Auditoría de las Cuentas Anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de Auditoría de Cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la Auditoría de Cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON EL PRINCIPIO CONTABLE DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO:

Igualmente, en la nota **2.C “EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO”**, se indica que la sociedad se encuentra en situación de desequilibrio financiero, al superar ampliamente los pasivos corrientes a los activos corrientes en la cantidad de 2.651.299,47 euros al 31 de diciembre de 2022, no obstante, se ha mejorado la situación con respecto al ejercicio 2021, en el que el desequilibrio financiero fue de 3.127.378,98 euros.

Esta situación continúa corrigiéndose en el ejercicio 2023, estando la sociedad adscrita a dos planes estatales ICO de pago a proveedores, lo que les permite el traslado de los vencimientos a corto a largo plazo, dotando a la empresa de una mejor estructura financiera.

Tras el último plan de reequilibrio que comprendía el periodo 2017-2019 y dada la situación arrastrada de ejercicios anteriores y ante la crisis provocada por el COVID-19, con fecha 1 de febrero de 2021, la sociedad Circuito de Jerez S.A., ha elaborado un plan de viabilidad económico-financiero derivado de la situación del COVID para el periodo 2021-2023, siendo aprobado en el consejo de administración de la sociedad el día 5 de febrero de 2021. Para ello se han establecido, de forma resumida, las siguientes medidas:

- 1) Aplicación de la moratoria durante un año de las deudas concursales, aprobada por el Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Cádiz, con fecha 14 de enero de 2021.
- 2) Mejora de la rentabilidad de las competiciones deportivas, en gran parte deficitarias, en especial del Campeonato del Mundo de SUPERBIKES, mediante la financiación de alguno de los socios o patrocinadores, al primar fundamentalmente el objetivo deportivo y la repercusión económica y social.
- 3) Apoyo financiero por parte de los socios: solicitud de una moratoria de un año de la deuda viva con el Ayuntamiento de Jerez con origen en los aplazamientos y fraccionamientos de los impuestos locales del período 2017 a 2020, así como los correspondientes tributos locales de los ejercicios posteriores; por lo que, sin necesidad de ampliar la transferencia corriente del ejercicio por parte del Ayuntamiento, la sociedad pueda disponer de mayor liquidez.
El único socio que ha venido prestando su ayuda financiera a la entidad es el Ayuntamiento de Jerez, que se prevé que continúe durante la vigencia de este plan.
- 4) Aumento del nivel de ingresos, mediante una mayor recaudación por la venta de entradas, arrendamiento de pistas, salas VIP y espacios comerciales, según se detalla en la memoria de las cuentas anuales.
- 5) Ajuste del nivel de gasto: mediante la contención del gasto de personal, adaptación del proyecto “ANDALUCIA JEREZ MOTOR TALENT” y negociación del canon organizativo de las competiciones de MOTO GP y SUPERBIKES.

Además, hay que destacar, según se ha expuesto anteriormente, que las diferencias entre los saldos informados por el Ayuntamiento de Jerez y la Sociedad pueden provocar dificultades de tesorería en esta última, que podría ocasionar la paralización de la actividad normal del circuito.

Este hecho constituye una incertidumbre respecto a la continuidad de las operaciones en el curso normal de la actividad, si bien, el Ayuntamiento de Jerez, como accionista mayoritario de la sociedad CIRCUITO DE JEREZ, S.A., tradicionalmente ha venido prestando su apoyo financiero a la misma y se prevé que continúe haciéndolo en el futuro. De hecho, el Ayuntamiento mantiene gran parte de su deuda concursal con la opción de capitalización, mediante aportación a patrimonio neto, a través de una ampliación de capital.

Nuestra opinión de auditoría no se ha visto modificada por esta cuestión

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORIA:

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra Auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra Auditoría de las Cuentas Anuales en su

conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.

De acuerdo con lo expuesto en la nota 1 de la memoria, la sociedad tiene como objeto social, según se recoge en sus Estatutos, "la promoción, gestión y explotación de las instalaciones y diversos servicios del circuito; la realización de pruebas deportivas de automóviles, motocicletas, karts, en sus diversas categorías y modalidades. En el desarrollo de estas actividades sociales se dará atención preferente a la práctica automovilística y motocicletas amateur, por un lado, reservándose programas específicos dentro de los calendarios anuales, y por otro, con la creación de la escuela de automovilismo y motociclismo. Todas estas actividades se podrán realizar, bien directamente por la sociedad, mediante gestión directa o administración, o bien mediante su arrendamiento, cesión o cualquier otra forma de gestión concertada."

Con la finalidad de conseguir los objetivos enumerados en los Estatutos, la sociedad obtiene sus ingresos, entre otros, mediante la venta de entradas de asistencia a la celebración de eventos deportivos, ingresos por arrendamiento de pista, alquiler de instalaciones, ingresos por publicidad o subvenciones destinadas a la promoción del deporte y mejoras en la accesibilidad a las instalaciones del circuito.

Debido al importe significativo de estos conceptos de forma individual y en su conjunto, la variedad en los tipos de ingreso y, en el caso de subvenciones, las diferentes condiciones y aplicación de las mismas, los ingresos por la actividad propia y otros ingresos de explotación han sido consideradas como relevantes en el desarrollo de nuestra auditoría correspondiente al ejercicio 2022.

La entidad informa sobre estos conceptos en las notas de memoria 4 e), j), 9) y 15.

Respuesta de Auditoría:

En respuesta a este riesgo, nuestros procedimientos se han extendido al análisis del adecuado soporte documental y realidad de los ingresos contabilizados. Con tal fin, se han analizado, entre otra documentación, una muestra de facturas emitidas, documentación relativa a la concesión de subvenciones, criterio de imputación a ingresos, posible existencia de saldos pendientes de imputación a resultados futuros, justificantes bancarios de cobro y la existencia de saldos pendientes de cobro.

Asimismo, se ha verificado que en la memoria de las Cuentas Anuales se incluye la información necesaria establecida en el marco de información financiera aplicable.

Tras aplicar los procedimientos de auditoría anteriormente descritos, no encontramos elementos que puedan contradecir las valoraciones e información reflejadas en las Cuentas Anuales adjuntas.

SERVICIOS EXTERIORES.

Como contrapartida y en relación a los ingresos expuestos en el punto anterior, la partida de gasto más significativa en la auditoría de cuentas del ejercicio 2022 es la correspondiente a Servicios Exteriores, siendo su importe de ascendente a 6.643.475,71 euros, motivo por el cual ha sido considerada como un área relevante en el desarrollo de nuestra auditoría del ejercicio 2022.

La entidad informa sobre este concepto en las notas de la memoria de las cuentas anuales números 4.e) y 15

Respuesta de Auditoría:

En respuesta a este riesgo, nuestros procedimientos se han extendido al análisis de su correlación con los ingresos, el adecuado soporte documental y la necesidad y realidad del gasto contabilizado. Con tal fin, se han analizado, entre otra documentación una muestra de facturas recibidas y justificantes bancarios de pago de los bienes y servicios adquiridos por la sociedad.

Asimismo, se ha verificado que en la memoria de las Cuentas Anuales se incluye la información necesaria establecida en el marco de información financiera aplicable.

Tras aplicar los procedimientos de auditoría anteriormente descritos, no encontramos elementos que puedan contradecir las valoraciones e información reflejadas en las Cuentas Anuales adjuntas.

GASTOS DE PERSONAL.

Como contrapartida y en relación a los ingresos expuestos en el punto primero del apartado “Aspectos más relevantes de la Auditoría” de nuestro informe, la partida de Coste de Personal, presenta un importe de 1.611.464,91 euros, motivo por el cual ha sido considerada un área relevante en el desarrollo de nuestra auditoría del ejercicio 2022.

La entidad informa sobre este concepto en las notas de la memoria de las cuentas anuales números 4.e) y 15

Respuesta de Auditoría:

En respuesta a este riesgo, nuestros procedimientos se han extendido al análisis de su correlación con los ingresos, el adecuado soporte documental y la necesidad y realidad del gasto contabilizado. Con tal fin, se han analizado, entre otra documentación: Nóminas, Documentos de Cotización a la Seguridad Social, Declaraciones Fiscales de Liquidación de Retenciones e Ingresos a cuenta del IRPF y justificantes bancarios de pago relacionados con estos conceptos.

Asimismo, se ha verificado que en la memoria de las Cuentas Anuales se incluye la información necesaria establecida en el marco de información financiera aplicable.

Tras aplicar los procedimientos de auditoría anteriormente descritos, no encontramos elementos que puedan contradecir las valoraciones e información reflejadas en las Cuentas Anuales adjuntas.

Hemos determinado que no existen otros riesgos significativos de los ya descritos que considerados en la auditoría deban ser comunicados en nuestro informe.

OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES:

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **CIRCUITO DE JEREZ, S.A.** de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES:

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la

capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



KEY SOLUCIONES DE NEGOCIO, S.L.

Nº Inscripción en el ROAC S1683

Socio - Auditor

D. JULIÁN VICENTE RUEDA

Nº Inscripción en el ROAC 16991

Córdoba, 30 de junio de 2023